

del Estado, recursos procedentes del REF, subvenciones, ingresos patrimoniales) los Ayuntamientos no pudieron financiar el total de gastos previstos y la amortización anual de la deuda acumulada.”

En la Sede del Parlamento, a 4 de diciembre de 2006.- El Presidente, Gabriel Mato Adrover.

1733 RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2006, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación de las Resoluciones de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, de 31 de octubre de 2006, sobre Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de Fiscalización del Estado de Liquidación del Presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2002 (IAC-29).

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2006, debatió el Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara Resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 186.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

RESOLUCIÓN I

TEXTO:

“1. Que se dé conformidad al Informe en todos sus términos, incluidas las Recomendaciones que del mismo se derivan, en la medida en que reflejan la realidad económica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

2. Que, dada la complejidad de la Universidad y su organización descentralizada, se dote de un modelo organizativo más eficaz y eficiente para un mejor control interno, con los medios personales y materiales adecuados.

3. Que, en cumplimiento de la Ley de Reforma Universitaria, es preciso que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria elabore el presupuesto anual de acuerdo con una programación plurianual, que comporte la evaluación económica del plan de la actividad de la Universidad en un período mínimo de cuatro años y que establezca unos objetivos que sean operativos para cada centro responsable.

4. Igualmente, que adopte las medidas convenientes para mejorar los métodos de elaboración del presupuesto, para que se adecue más a la realidad, lo que sería índice de una mejor previsión.

5. Que, con la finalidad de una mejor homogeneización de la información contable y en cumplimiento de la normativa vigente, recomendar que en el futuro se clasifiquen los gastos por su naturaleza económica, y que se generen los programas de gasto necesarios para disponer, a la vez, de la información contable clasificada según su naturaleza funcional.

6. Que se siga la normativa establecida por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas.

7. Que se continúe, en ejercicios futuros, con la técnica de la incorporación de aquellas recomendaciones que se consideren relevantes para mejorar permanentemente la gestión económica y presupuestaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.”

RESOLUCIÓN II

TEXTO:

“1) El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, garantice la efectiva cobertura financiera de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para afrontar la realidad de una institución docente que mira con optimismo al futuro Espacio Europeo de Educación Superior.

2) El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a que:

a) Adopte el conjunto de recomendaciones efectuadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias.

b) Establezca la clasificación funcional del presupuesto para conocer las finalidades u objetivos que se pretenden alcanzar con los distintos gastos presupuestados.

c) Adopte las medidas necesarias para absorber el remanente de tesorería negativo que presenta a 31 de diciembre de 2002, que asciende a 6,8 millones de euros.

d) Aplique la normativa vigente a la hora de efectuar contratos administrativos de servicios y suministros.

e) Teniendo en cuenta el proceso de convergencia con Europa, con respecto a la configuración del Espacio Europeo de Educación Superior, configure en el seno de la universidad los equipos de gestión adecuados con el fin de garantizar la eficacia y la eficiencia de los recursos invertidos en ella.”

En la Sede del Parlamento, a 4 de diciembre de 2006.- El Presidente, Gabriel Mato Adrover.